

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 16 de abril de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecinueve de Abril de Dos Mil Veintiuno

La señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS, representante legal de la menor SARA SOFIA SUAREZ SANCHEZ, solicita autorización para el pago del título judicial No. 460010001611656 por valor de \$369.495, ya que el Banco Agrario no se lo canceló, porque dicha suma de dinero supera a la cuota autorizada para el presente año.

Mediante providencia de fecha 2 de marzo de 2021, se actualizó la orden de pago permanente del presente proceso, quedando en la suma de \$369.462, más dos cuotas extraordinarias por valor de \$369.462 cada una, de conformidad al Acta de Conciliación No. 35 fechada 9 de agosto de 2017.

Efectivamente, el monto máximo que puede retirar la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS, es la suma de \$369.462, por lo que se hace necesario ordenar la entrega del título en cuestión, pues tal depósito supera la cuota alimentaria para el presente año por TREINTA Y TRES PESOS (\$33).

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001611656 por valor de \$369.495, a la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS (C.C. 63.438.528), el cual corresponde a la cuota alimentaria acordada en Conciliación No. 35 fechada 9 de agosto de 2017.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edf954caa6bd9e0294a74d8203428025350056030d1c87dd0d646a7208d9c898

Documento generado en 19/04/2021 02:07:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>